

Conozca más sobre su póliza:



Adisa

Beneficio Óptico

- ▶ Cobertura hasta \$100,00 al 100% sin aplicación de deducible

Alcances del beneficio

- ▶ El beneficio óptico está disponible para asegurados titulares y dependientes.
- Aplica una vez al año con un periodo de espera de 12 meses entre la utilización de un chequeo y otro.
- Aplica para compra de lentes graduados, aros o consulta oftalmológica.
- El beneficio cubre vicios de refracción por: Miopía, Astigmatismo, Hipermetropía, Presbicia y Estrabismo.
- Únicamente aplica por reembolso.

Proceso de reembolso

- ▶ Anexar siempre el formulario de reclamo debidamente completado en la sección #1 por el asegurado y sección #2 por el médico tratante.
- Todos los documentos se deben presentar de manera legible, sin tachones ni presentar algún tipo de alteración.
- Adjuntar la factura electrónica autorizada por la Dirección General de Tributación.
- Los recibos o comprobantes de pago son inadmisibles, por lo que no puede reembolsarse el reclamo si solo se presentan comprobantes y no la factura electrónica.
- En reclamos por reembolso el asegurado será responsable del costo del IVA generado en el evento, por lo que dicho impuesto no será reembolsado.



Contacto



Juan Elías Ovares: jovares@asprose.com



Celular: 8872-7594



Lo invitamos a utilizar los canales digitales para sus solicitudes:



Autorizaciones:
autorizaciones@adisa.cr



Whatsapp Adisa:
7111-1050



Call Center Adisa:
4101-0050